



4.5 - 019

Ibagué, 10 de octubre de 2014

Doctor:
HENRY RENGIFO SANCHEZ
Vicerrector Administrativo
Universidad del Tolima

Asunto: Informe P.Q.R.D,s correspondiente al mes de septiembre de 2014

Respetado Doctor Rengifo:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la resolución 1142 de 2013, que modifica el artículo décimo séptimo de la resolución N°0939 de 2006, en el cual se establece que: "El grupo interno de atención al ciudadano será el encargado de radicar, tramitar, remitir y hacer seguimiento a la respuesta de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias que los ciudadanos en ejercicio de los derechos constitucionales y legales formulen a la Universidad del Tolima"; me permito hacer entrega del informe correspondiente a las P.Q.R.D,s que se recibieron en el aplicativo que para tal fin tiene establecido la Universidad, durante el mes de mayo de 2014, el cual presento un comportamiento representado de la siguiente forma:

Se recibieron un total de 15 requerimientos, distribuidos en 7 solicitudes de índole académico, correspondientes a un 46.66% y 6 solicitudes de índole administrativo, correspondientes a un 40.00%, y dos (2) solicitudes que fueron rechazadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos, correspondiente a un 13.33%, los cuales presentaron el siguiente comportamiento:

- Solicitudes de información: 5 que corresponden a un 33.33% del total.
- Solicitud de homologación: 1 que corresponden a un 6.66% del total.
- Registro de Calificaciones: 3 que corresponden a un 20.00% del total.
- Solicitud de devolución de dinero: 1 que corresponde a un 6.66% del total
- Solicitud de usuario y contraseña: 1 que corresponde a un 6.66% del total
- Solicitud de certificados de estudio: 2 que corresponde a un 13.33% del total
- Dos solicitudes rechazadas por no cumplir con el diligenciamiento de la información en su totalidad en el formulario, que corresponde a un 13.33%

Se observa que del total de las solicitudes radicadas en este mes, la dependencia a la que más se le enviaron requerimientos fue la oficina de la Secretaria Académica del IDEAD, que en total se remitieron 6 requerimientos correspondientes a un 40.00%.

Del total de solicitudes recibidas se dio respuesta a 4 requerimientos, equivalentes a un 26.66% directamente por parte del administrador del sistema de P.Q.R.D,s las cuales estaban asociadas a información de carácter general de la institución.

En el aplicativo se evidencia que de las (15) solicitudes, fueron resueltas o contestadas (13) requerimientos, equivalentes a un 86.66% dentro de los términos según lo

Vicerrectoría administrativa/GIAC/LGMR

PBX: (098) 2771212 – 2771313 – 2771515 – 2772020

INTERNET: <http://www.ut.edu.co>

**Barrio Santa Elena
Ibagué-Tolima-Colombia**



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

establecido en el artículo 14 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Cordial saludo,

(Original Firmado)
LUIS GUILLERMO MELO ROJAS
Coordinador Grupo Interno de Atención al Ciudadano

Copia: Dr. Carlos Eduardo Carvajal Rubio – Jefe Oficina de Control de Gestión

USO OFICIAL